



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 03 de 2016

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2016 de la Empresa de Renovación Urbana, por cierre presupuestal y financiero 2015"

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 714 de 1996, el Decreto Distrital 195 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10 literal e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Distrital 195 de 2007, "las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo".

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS, mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y la Secretaria Distrital de Hacienda, notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante Resolución No. 017 del 29 de octubre de 2015, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la empresa de RENOVACIÓN URBANA., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2016, por un monto de \$58.272.937.000.

Que es necesario ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2016 de la Empresa de RENOVACIÓN URBANA, de acuerdo con las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal 2015.

Que la Empresa de RENOVACIÓN URBANA mediante traslados internos ajustó las cuentas por pagar de funcionamiento e inversión al valor resultante al 31 de diciembre de 2015.

CS.

42



Continuación de la Resolución No. 03 de 2016

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2016 de la Empresa RENOVACION URBANA, por cierre presupuestal y financiero 2015"

Que la Empresa de RENOVACIÓN URBANA, presupuestó en la vigencia 2016 en la Disponibilidad Inicial \$10.202.937.000; a 31 de diciembre de 2015 registró una Disponibilidad Neta de Tesorería por \$11.610.284.577, por lo que es necesario efectuar una adición en este rubro de \$1.407.347.577.

Que la Empresa de RENOVACIÓN URBANA solicitó distribuir los \$1.407.347.577, así: (i) \$398.459.000 para Gastos de Funcionamiento y (ii) \$1.008.888.577 para Gastos de Inversión para cubrir necesidades de la Empresa. El CONFIS no aprobó esta distribución y solicitó a la Empresa de Renovación Urbana – ERU la revisión de la proyección de los ingresos corrientes para la vigencia 2016 y en caso de ser necesario tomar la decisión de suspender el gasto con el fin de mantener el equilibrio presupuestal.

Que la Junta Directiva de la Empresa de RENOVACIÓN URBANA, en su sesión del 12 de febrero de 2016, emitió concepto favorable a las modificaciones presupuestales presentadas ante el CONFIS, al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa para la presente vigencia fiscal 2016, por efecto del cierre presupuestal y financiero 2015.

Que el CONFIS en su reunión No. 03 del 31 de Marzo de 2016, aprobó el ajuste en la Disponibilidad Inicial a la Empresa de RENOVACIÓN URBANA para la vigencia 2016, de acuerdo con el valor registrado en la Disponibilidad Neta de Tesorería resultante a 31 de diciembre de 2015.

Que la aprobación del mencionado ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2016 de la Empresa de RENOVACIÓN URBANA, se efectuó de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa de RENOVACIÓN URBANA para la vigencia fiscal 2016 por \$1.407.347.577, producto del cierre presupuestal y financiero 2015, conforme al siguiente detalle:

	Pesos
Rubro	Adición
1 Disponibilidad Inicial	1.407.347.577
Total Adición Disponibilidad Inicial	1.407.347.577

El CONFIS solicita a la Empresa de RENOVACIÓN URBANA la revisión de la proyección de los ingresos corrientes para la vigencia 2016 y en caso de ser necesario tomar la decisión de suspender el gasto con el fin de mantener el equilibrio presupuestal.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 03 de 2016

"Por la cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2016 de la Empresa RENOVACION URBANA, por cierre presupuestal y financiero 2015"

Producto de los anteriores ajustes la cuenta de resultado "Disponibilidad Final" presenta un valor de \$1.407.347.577. Esta cuenta será objeto de distribución por la Junta Directiva de la Empresa de RENOVACIÓN URBANA previo concepto de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de Abril de 2016.


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ

Secretaría Distrital de Hacienda


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ

Secretario Técnico

Publicada en el Registro Distrital No. 5814 de Fecha 14 de Abril de 2016

